

Apertura de la convocatoria para el año 2016 del procedimiento de concesión de ayudas destinadas a fomentar la cooperación internacional empresarial en materia de investigación y desarrollo (Programa INNOGLOBAL).

Objeto

Las ayudas se destinan a fomentar la **cooperación internacional en investigación y desarrollo**, con el fin de estimular la cooperación internacional en actividades de I+D. Se financiará la participación de empresas españolas integrantes de consorcios internacionales que participen en los **programas internacionales** que se relacionan en el anexo I de la convocatoria:

- Programas multilaterales (Eureka, Iberoeka,..)
- Programas bilaterales (Argelia, Brasil, Cuba, Japón, China, Egipto, México, India y Rusia).
- Proyectos unilaterales (Proyectos de cooperación tecnológica internacional con certificación y seguimiento unilateral por parte del CDTI)
- Proyectos de cooperación tecnológica internacional para la participación de empresas en Organismos Internacionales de Investigación y Grandes Instalaciones Científicas en las que participe España.

Los proyectos objeto de ayuda serán proyectos de I+D, en la modalidad de **proyectos individuales**, y podrán incluir actividades de investigación industrial y/o desarrollo experimental. Deberá acreditarse asimismo el carácter internacional de los proyectos.

Beneficiarios

Serán beneficiarias las empresas que estén válidamente constituidas y tengan residencia fiscal o un establecimiento permanente en España.

Características de los proyectos

- Los proyectos podrán incluir actividades de investigación industrial y/o desarrollo experimental.
- El **presupuesto mínimo** financiable de los proyectos será de **175.000 €**.
- La **duración** del proyecto estará comprendida entre **12 y 36 meses** y parte del proyecto deberá realizarse en 2016.
- Los proyectos deben tener un **carácter internacional, debiendo acreditarlo** según se indica en la convocatoria.

Características de las ayudas

Las ayudas podrán tener **carácter plurianual**, en concordancia con la duración del proyecto.

La ayuda tendrá forma de **subvención** con los importe máximos siguientes:

- 50% del presupuesto financiable para las pequeñas empresas
- 40% del presupuesto financiable para las medianas empresas
- 30% del presupuesto financiable para las grandes empresas

Estas ayudas serán **incompatibles con cualquier otra** destinada al mismo proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 26 de mayo de 2016 y finalizará el día **1 de julio de 2016**, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Características de las ayudas

Las ayudas podrán tener **carácter plurianual**, en concordancia con la duración del proyecto.

La ayuda tendrá forma de **subvención** con los importe máximos siguientes:

- 50% del presupuesto financiable para las pequeñas empresas
- 40% del presupuesto financiable para las medianas empresas
- 30% del presupuesto financiable para las grandes empresas

Estas ayudas serán **incompatibles con cualquier otra** destinada al mismo proyecto.

Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes y documentación anexa comenzará el 26 de mayo de 2016 y finalizará el día **1 de julio de 2016**, a las 12:00 horas del mediodía, hora peninsular.

Información de la convocatoria:

A través de la siguiente URL, podrá descargarse el texto íntegro de la convocatoria.

+ Información: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/305736>

